

Acuerdos de 30 de diciembre:

1. Renuncia de don Ignacio Blanco Urizar a su condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias (11/0005/0012/00012, 11/0008/0030/00120, 11/0010/0006/00309, 11/0014/0001/03836, 11/0021/0001/00211, 11/0040/0001/00148, 11/0050/0003/00504, 11/0050/0005/00506, 11/0050/0006/00507, 11/0050/0009/00510, 11/0050/0010/00511, 11/0050/0014/00515, 11/0090/0001/00136, 11/0143/0015/13079, 11/1030/0001/02087, 11/1084/0001/02099, 11/1087/0001/02103, 11/1096/0001/02621, 11/1099/0001/04776).

Don Ignacio Blanco Urizar formaliza en comparecencia personal ante la Mesa de la Cámara su renuncia a la condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias, según previene el artículo 25 d) del Reglamento de la Junta General.

La Mesa, vistos los artículos 22.5, 25 d), 28, 37 h), 54, 56, y 78.1 del Reglamento de la Junta General y 14 de la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la Junta General, acuerda:

Primero. Tener por causada por renuncia la pérdida de la condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias de don Ignacio Blanco Urizar con efectos del día de la fecha.

Segundo. Poner en conocimiento de la Junta Electoral Central la pérdida por renuncia de la condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias de don Ignacio Blanco Urizar a los efectos de la atribución del escaño que venía ocupando el candidato de la lista que corresponda en atención a su orden de colocación, que, de acuerdo con las candidaturas en su día proclamadas por esa Junta Electoral Central, es don Javier Jove Sandoval, según Boletín Oficial del Principado de Asturias número 82, de 30 de abril de 2019, con corrección de error en Boletín Oficial del Principado de Asturias número 84, de 3 de mayo de 2019.

Tercero. Tener por producida con efectos del día de la fecha la baja de don Ignacio Blanco Urizar en el Grupo Parlamentario Vox como consecuencia de la pérdida por renuncia de su condición de Diputado de la Junta General.

Cuarto. Tener por causadas con efectos del día de la fecha las siguientes vacantes como consecuencia de la pérdida por renuncia de su condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias de don Ignacio Blanco Urizar: Portavoz titular del Grupo Parlamentario Vox y miembro de la Junta de Portavoces; miembro titular de la Diputación Permanente; vocal en las siguientes Comisiones: Presidencia; Industria, Empleo y Promoción Económica; Educación; Medio Rural y Cohesión Territorial; Cultura, Política Lingüística y Turismo, y de Control de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU; ponente en la Ponencia de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento; ponente en la Ponencia sobre Mandato-Marco de la RTPA y ponente en las siguientes Ponencias Permanentes sobre alerta temprana: Presidencia; Industria, Empleo y Promoción Económica; Educación; Medio Rural y Cohesión

Territorial, y Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Quinto. Dejar libre el escaño número 61 del Hemiciclo de la Junta General del Principado de Asturias, que venía asignado a don Ignacio Blanco Urizar.

Sexto. Tener por decaídas las iniciativas parlamentarias de don Ignacio Blanco Urizar pendientes de sustanciar.

Séptimo. Hacer a don Ignacio Blanco Urizar indicación de que, dentro de los treinta días naturales siguientes a la pérdida de su condición de Diputado de la Junta General del Principado de Asturias, debe cumplimentar, conforme al modelo normalizado, las declaraciones de intereses y actividades y de bienes patrimoniales.

2. Acuerdo del Consejo de Gobierno comunicando acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA) de ampliación de su capital social (11/0212/0023/27634).

En el asunto de referencia, la Mesa acuerda tener por recibida la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la ampliación del capital social de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA), en cumplimiento de la Disposición adicional décima de la Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022, y dar traslado de la misma a los grupos parlamentarios a los efectos previstos en dicha disposición legal.